

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

I) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés

Contratos de créditos externos

Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito externo
"NO APLICA", debido a que a la fecha de corte y por el mes de Febrero, en cumplimiento, a los dispuesto en el Art.1 del Decreto Ejecutivo Nro.805, Registro Oficial Nro.635 de 25 de noviembre de 2015; que textualmente dispone: "Artículo 1.- Créase el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT, orientado a garantizar la protección de las personas que se trasladan de un lugar a otro a través de la red vial del Ecuador por parte del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, servicio que estará adscrito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas."; en concordancia a la Disposición Transitoria Tercera: "TERCERA.- Los recursos humanos, tecnológicos, materiales, presupuestarios y financieros del Fondo de Accidentes de Tránsito FONSAT serán transferidos al Servicio Público para el Pago de Accidentes de Tránsito en el plazo máximo de 90 días contados a partir de la fecha de expedición del presente reglamento. El traspaso implicará todos los procesos, programas, compromisos adquiridos sea por disposición legal, reglamentaria o por convenios suscritos."; al encontrarnos en un Período de Transición de cierre del Fondo de Accidentes de Tránsito "FONSAT"; y la creación institucional del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito "SPPAT", durante los meses de enero y febrero juntamente con el Ministerio de Finanzas, SENPLADES; y, SNAP se trabajó en el cierre y traspaso de partidas presupuestarias a la nueva entidad; y al no contar con esta información actualizada, no se pudo publicar esta información en la nueva página web institucional: www.protecciontransito.gob.ec											

VALORES TOTALES DE CRÉDITOS EXTERNOS

0,00

"NO APLICA"

0,00

0,00

"NO APLICA"

Contratos de créditos internos

Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito interno
"NO APLICA", debido a que a la fecha de corte y por el mes de Febrero, en cumplimiento, a los dispuesto en el Art.1 del Decreto Ejecutivo Nro.805, Registro Oficial Nro.635 de 25 de noviembre de 2015; que textualmente dispone: "Artículo 1.- Créase el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT, orientado a garantizar la protección de las personas que se trasladan de un lugar a otro a través de la red vial del Ecuador por parte del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, servicio que estará adscrito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas."; en concordancia a la Disposición Transitoria Tercera: "TERCERA.- Los recursos humanos, tecnológicos, materiales, presupuestarios y financieros del Fondo de Accidentes de Tránsito FONSAT serán transferidos al Servicio Público para el Pago de Accidentes de Tránsito en el plazo máximo de 90 días contados a partir de la fecha de expedición del presente reglamento. El traspaso implicará todos los procesos, programas, compromisos adquiridos sea por disposición legal, reglamentaria o por convenios suscritos."; al encontrarnos en un Período de Transición de cierre del Fondo de Accidentes de Tránsito "FONSAT"; y la creación institucional del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito "SPPAT", durante los meses de enero y febrero juntamente con el Ministerio de Finanzas, SENPLADES; y, SNAP se trabajó en el cierre y traspaso de partidas presupuestarias a la nueva entidad; y al no contar con esta información actualizada, no se pudo publicar esta información en la nueva página web institucional: www.protecciontransito.gob.ec											

VALORES TOTALES DE CRÉDITOS INTERNOS

0,00

"NO APLICA"

0,00

0,00

"NO APLICA"

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	29/02/2016
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL I):	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I):	Lic. Diego Cárdenas
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	dcardenas@fonsat.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 245-0382 EXTENSIÓN 133